



Resolución Directoral

N° 9 00 421 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima,

06 NOV 2018

VISTO, el informe N° 900335-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 5 de noviembre de 2018, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y modificada por Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC/MC y Resolución Viceministerial N° 076-2018-VMPCIC/MC, señala que los citados concursos son conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas



que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que el artículo 7 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por medio de sus órganos de línea, realizará las convocatorias públicas para otorgar estímulos económicos;

Que, la Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC/MC, modificada por Resolución Viceministerial N° 133-2018-VMPCIC/MC, aprueba el 'Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018', el cual incluye los concursos con 'Lista de Espera' y el orden de priorización para la atención de los mismos;

Que, el citado Plan establece que los concursos con 'Lista de Espera' son los siguientes: 'Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao) - 2018', 'Concurso nacional de proyectos de postproducción de largometrajes - 2018', 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo - 2018', 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción (estímulo alternativo) - 2018', 'Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual - 2018', 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales - 2018', 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018';

Que, con fecha 25 de junio de 2018, mediante Resolución Directoral N° 90097-2018-DGIA/VMPCIC/MC, se aprobaron las bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo - 2018', del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018' y del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción (estímulo alternativo) - 2018', la cual fue publicada en el diario oficial El Peruano el día 28 de junio de 2018;

Que, con fecha 26 de junio de 2018, mediante Resolución Viceministerial N° 091-2018-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases del 'Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao) - 2018', la cual fue publicada en el diario oficial El Peruano el día 28 de junio de 2018;

Que, con fecha 19 de julio de 2018, mediante Resolución Viceministerial N° 110-2018-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Largometraje - 2018', la cual fue publicada en el diario oficial El Peruano el día 24 de julio de 2018;





Resolución Directoral

N° 9 004 21 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, con fecha 23 de julio de 2018, mediante Resolución Directoral N° 90157-2018/DGIA/VMPCIC/MC, se aprobaron las bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual - 2018' y del 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales – 2018', la cual fue publicada en el diario oficial El Peruano el día 24 de julio de 2018;

Que, las Bases de los concursos con 'Lista de Espera' establecen que el Jurado emite el acta denominada Acta de Evaluación, la misma que debe estar motivada y debe consignar los montos de los apoyos económicos;

Que, asimismo, el Jurado puede consignar adicionalmente a las personas jurídicas que podrían ser declaradas como ganadoras, y su orden de atención, en caso se disponga de los recursos para ello;

Que, la disponibilidad de dichos recursos se verifica una vez emitida el acta de evaluación del último de los Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica del año;

Que, de existir recursos disponibles, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica mediante un informe debidamente motivado a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes qué personas jurídicas en 'Lista de Espera' pueden ser declaradas ganadoras y los montos que se les deben entregar como premio, de acuerdo a su respectiva Acta de Evaluación;

Que, en base a dicho informe, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes declara a las personas jurídicas ganadoras;

Que, el día 4 de octubre del presente año, mediante Resolución Directoral N° 900341-2018/DGIA/VMPCIC/MC, se declara a las personas jurídicas ganadoras del 'Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual – 2018', así como a las que conforman la 'Lista de Espera' del concurso y su orden de atención;

Que, el día 9 de octubre del presente año, mediante Resolución Directoral N° 900345-2018/DGIA/VMPCIC/MC, se declara a las personas jurídicas ganadoras del 'Concurso nacional de proyectos de postproducción de largometrajes – 2018', sin considerar a personas jurídicas para la 'Lista de Espera' del concurso;

Que, el día 10 de octubre del presente año, mediante Resolución Directoral N° 900355-2018/DGIA/VMPCIC/MC, se declara a las personas jurídicas ganadoras del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo – 2018', así como a las que conforman la 'Lista de Espera' del concurso y su orden de atención;



Que, el día 12 de octubre del presente año, mediante Resolución Directoral N° 900365-2018/DGIA/VMPCIC/MC, se declara a las personas jurídicas ganadoras del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción (estímulo alternativo) – 2018', sin considerar a personas jurídicas para la 'Lista de Espera' del concurso;

Que, el día 15 de octubre del presente año, mediante Resolución Directoral N° 900367-2018/DGIA/VMPCIC/MC, se declara a las personas jurídicas ganadoras del 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales – 2018', así como a las que conforman la 'Lista de Espera' del concurso y su orden de atención;

Que, el día 18 de octubre del presente año, mediante Resolución Directoral N° 900375-2018/DGIA/VMPCIC/MC, se declara a las personas jurídicas ganadoras del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje – 2018', así como a las que conforman la 'Lista de Espera' del concurso y su orden de atención;

Que, el día 23 de octubre del presente año, mediante Resolución Directoral N° 900384-2018/DGIA/VMPCIC/MC, se declara a las personas jurídicas ganadoras del 'Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao) - 2018', así como a las que conforman la 'Lista de Espera' del concurso y su orden de atención;

Que, el día 25 de octubre del presente año, se emite la última Acta de Evaluación de los Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica del presente año, correspondiente al 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción en Lenguas Originarias - 2018';

Que, mediante Informe N° 900335-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios informa que la suma de los premios de las personas jurídicas en 'Lista de Espera' ascienden a S/ 1 074 552.00 (un millón setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos y 00/100 Soles) y que se dispone de recursos disponibles para atender a todas las personas jurídicas en 'Lista de Espera';

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Supremo N° 003-2018-MC, que aprueba el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, y sus modificatorias.





Resolución Directoral

N° 9 00421 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Declárese como ganadoras del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao) - 2018', adicionalmente a las declaradas como tales mediante Resolución Directoral N° 900384-2018/DGIA/VMPCIC/MC, a las siguientes personas jurídicas de la 'Lista de Espera':

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	DIRECTOR(ES) DEL PROYECTO	MONTO DEL PREMIO
MAMAYAKU AUDIOVISUAL E.I.R.L.	Tacna	<i>Los mataperros</i>	Ernesto Edwin Girbau Florez	S/ 450 000,00

Artículo Segundo.- Declárese como ganadoras del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo – 2018', adicionalmente a las declaradas como tales mediante Resolución Directoral N° 900355-2018/DGIA/VMPCIC/MC, a las siguientes personas jurídicas de la 'Lista de Espera':

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	PROYECTO	CATEGORÍA	DIRECTOR(ES) DEL PROYECTO	MONTO DEL PREMIO
DOCUPERU	Lima	<i>Bruma</i>	Documental en Proyecto	José Enrique Balado Díaz	S/ 260 000,00

Artículo Tercero.- Declárese como ganadoras 'Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual – 2018', adicionalmente a las declaradas como tales mediante Resolución Directoral N° 900341-2018/DGIA/VMPCIC/MC, a las siguientes personas jurídicas de la 'Lista de Espera':



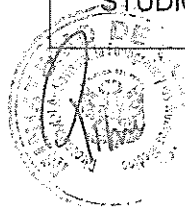
PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO	MONTO DEL PREMIO
Greti Producciones Audiovisuales E. I. R. L.	Lima	Restauración y Digitalización de cinco películas de Lombardi	Francisco José Lombardi Oyarzu	S/ 99 552,00
Asociación Cultural Bulla	Arequipa	Red de archivos fílmicos del sur peruano (Primera etapa 2018-2020): Recuperación de "Tacna y Arica (1924)" de René Oro	María Concepción Victoria Arias Pumacallao	S/ 150 000,00

Artículo Cuarto.- Declárese como ganadoras 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales – 2018', adicionalmente a las declaradas como tales mediante Resolución Directoral N° 900367-2018/DGIA/VMPCIC/MC, a las siguientes personas jurídicas de la 'Lista de Espera':

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PRODUCTOR(ES) RESPONSABLE(S)	MONTO DEL PREMIO
MALLKU CASA REALIZADORA S.A.C.	Lima	Lima, vas?	Max Renán Marcos Vásquez / Marylin Madeleine Karina Vergel Rodríguez	S/ 70 000,00

Artículo Quinto.- Declárese como ganadoras 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje – 2018', adicionalmente a las declaradas como tales mediante Resolución Directoral N° 900375-2018/DGIA/VMPCIC/MC, a las siguientes personas jurídicas de la 'Lista de Espera':

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	CATEGORÍA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO	MONTO DEL PREMIO
CROMOCORDE STUDIO S.R.L.	Lima	Animación	Ocarina	Renzo Mauricio Mendoza Huerta y Danitza Marlene Navarro Duich	S/ 30 000,00





Resolución Directoral

N° 9 00421 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

LA JAULA VISUAL E.I.R.L.	Lima	Ficción y documental	Dos pájaros de un solo tiro	Gabriel Alonso Páucar Vásquez y Daniel Hans Minhuey Laguna	S/ 30 000,00
ESCUELA DE CINE DE LIMA & ARTES AUDIOVISUALES S.A.C.	Lima	Ficción y documental	Ollantay y el último inca	Juan Carlos Torrico Méndez	S/ 30 000,00

Artículo Sexto.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

Artículo Séptimo.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

